

FOLIO ELECTRÓNICO: FER043457CO-104965

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 034156

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24 DE ABRIL DE 2019

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

OBJETO: DAR DE BAJA LA FRECUENCIA 990 KHz QUE OPERA A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XEBC-AM, EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO


OTORGADO A: RADIO ARMONÍA, S.A. DE C.V.

DISTINTIVO DE LLAMADA: XEBC-AM

FECHA DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA: 11 DE MARZO DE 2019

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO


NC.-2019_2774

012050

Tlalpan, Cd de Méx., a 11 de marzo del 2019



LIC. RAFAEL ESLAVA HERRADA
Titular de la Unidad de Concesiones
Y Servicios
Instituto Federal de Telecomunicaciones

2019 MZO 13 PM 5 54

OFICIA DE PARTES
RECIBIDO

Asunto: **XHBC-FM DE CIUDAD GUZMÁN, JAL.-
RENUNCIA DE LA FRECUENCIA 990 kHz PARA
CONTINUAR EXCLUSIVAMENTE CON LA
EXPLOTACION DE SU FRECUENCIA EN LA
BANDA DE FM.**

Quien suscribe, con la personalidad debidamente registrada y que consta en el expediente que se le sigue a “Radio Armonía”, S.A. de C.V., concesionaria de la estación de radio con distintivo de llamada XHBC-FM de Ciudad Guzmán, Jal., señalando para oír y recibir toda clase de notificaciones el domicilio ubicado en Hacienda Jaltengo número 38, colonia Prado Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14350 de esta ciudad de México, autorizando para los mismos fines a los C. C. Maria Rosa Dolores Sánchez Ramírez, José Manuel Buenrostro Ortega e Ing. José de Jesús Navarro Franco, con el debido respeto ante usted comparezco y expongo:

Por este conducto vengo a comunicar a usted la renuncia de la frecuencia de 990 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, con base en los siguientes motivos y razones:

Con fecha 27 de Enero de 1986, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgo el Refrendo de la Concesión que le permitía a mi poderdante continuar operando y explotando la estación con las siguientes características

Frecuencia:	990 kHz
Ubicación del equipo transmisor:	Ciudad Guzmán, Jal..
Potencia:	1 kW-D y 0.1 kW-N
Sistema radiador:	No Direccional
Horario de funcionamiento:	Continuo
Distintivo de llamada	XEBC-AM
Tipo de Estación	Comercial

Que derivado de los estudios socioeconómicos que determinaron la existencia de riesgos para la estabilidad económica de la industria de radio, que incidía en el servicio que se presta a través de estaciones en la banda de Amplitud Modulada; se consideró que el desarrollo tecnológico permitía mayores posibilidades tecnológicas en las estaciones de Frecuencia Modulada, aunado a menores costos en equipo de instalación; y en gastos de operación y mantenimiento de las propias estaciones, así como la manifestación de la concesionaria en el sentido de la crítica situación económica que estaba atravesando por la baja rentabilidad de la estación en AM la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con fecha 4 de noviembre de 1994, Transportes mediante resolución administrativa, autorizó, la modificación de la Concesión otorgada el 27 de Enero de 1986, para la

EIFT19-12147

operación comercial como parte del canal concesionado, de una frecuencia en la Banda de Frecuencia, con las siguientes características:

Frecuencia:	95.1 MHz
Distintivo de llamada	XHBC-FM
Ubicación del equipo transmisor:	Ciudad Guzmán, Jal..
Área de cobertura:	Ciudad Guzmán, Jal. y localidades comprendidas dentro del contorno de 60 dBu
Potencia:	10 kW radiada aparente
Sistema radiador:	No Direccional
Horario de funcionamiento:	Continuo

Es importante detallar que esta concesionaria actualmente opera las dos estaciones al amparo del refrendo de concesión de fecha 23 de octubre del 2009, y cuya contraprestación fue solo fijada a la frecuencia de FM.

MOTIVOS Y RAZONES.- que me hacen comunicar a usted la renuncia de la frecuencia en la Banda de Amplitud Modulada, es derivado de los altos costos que siguen existiendo en las inversiones para cubrir los gastos de operación, así como de adquisiciones de equipos para su debida explotación en la frecuencia 990 kHz, y que aun cuando la operación y explotación de su frecuencia en la banda de FM, ha podido permitir que la concesionaria salga adelante, lo cual afecta considerablemente a la operación en su banda de FM, por tales motivos se espera la aceptación de esa H. Autoridad para que de esta forma puede continuar esta concesionaria con la explotación de su frecuencia en la banda de FM exclusivamente, haciendo inversiones en la misma que le permitan cumplir con una excelente calidad de señal, que beneficie al radioescucha.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito a usted:

PRIMERO.- Tenerme con la personalidad que ostento comunicando el interés que tiene esta concesionaria de renunciar a la **frecuencia 990 kHz de Ciudad Guzmán, Jal.**, tomando en cuenta los argumentos expuestos, y permitir a esta concesionaria continuar su **operación exclusivamente en la frecuencia en la Banda de FRECUENCIA MODULADA.**

SEGUNDO.- Tener por señalado domicilio y personas para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como revisar expedientes que le correspondan a lo señalado en el primer párrafo del presente.

Sin otro particular que tratar por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente



Arnoldo Rodríguez Zermeño
Apoderado general de la concesionaria